

VISTO:

el Programa de Becas “Carlos Astrada” creado por Resolución Del HCD 200/2015;

Y CONSIDERANDO:

que con fecha 14 de octubre de 2015 un tribunal constituido por las Dras. Andrea Bocco, Silvia Roitenburd y Paola Gramaglia resolvió un orden de mérito de las presentaciones de estudiantes para la beca Carlos Astrada del año 2015;

que en dicho orden de mérito quedó primero el estudiante de Letras Modernas Carlos Martín Rodríguez (DNI: 32.131.861), quien fue informado al respecto y aceptó ser becario para realizar el Plan de Trabajo que propuso;

que la beca Astrada fue creada para estudiar el proceso de latinoamericanización de la Reforma y en el año 2015 dicha convocatoria fue planificada para un viaje de investigación de un mes a Uruguay, a la Universidad de la República (UDELAR);

que la facultad se comprometió a pagar un monto de viáticos y pasajes a los fines de la estadía, con fondos dispuestos en el art. 4 de la Resolución 200/2015 del HCD;

que fue informada el área de Administración y a la Económico-Financiera, que tuvieron intervención a los fines del cálculo de los importes correspondientes al pago de las asignaciones de pasajes y viáticos previstas en el art. 4 de la Resolución HCD 200/2015;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como becario 2015 de la beca “Carlos Astrada” de la FFyH al estudiante Carlos Martín Rodríguez, DNI 32.131.861;

Artículo 2º: Disponer el pago de \$11.560 a dicho estudiante en concepto de beca;

www.ffyh.unc.edu.ar

Lic. Guillermo J. Vazquez
Prosecretario de Relaciones Internacionales
e Interinstitucionales
Facultad de Filosofía y Humanidades

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 AGO 2016

RESOLUCIÓN Nº 1052



Lic. Guillermo J. Vazquez
Prosecretario de Relaciones Internacionales
e Interinstitucionales
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES